ADICIONAL EN TIEMPO Y OTRO SI MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO N° 0015-2022 CUYO OBJETO CONSISTE EN "MANTENIMIENTO DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS EL LLANITO "

CONTRATO:	0015-2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
TIPOLOGIA CONTRACTUAL:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA - ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS EL LLANITO
NIT:	829000731-3
CONTRATISTA:	FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS
IDENTIFICACIÓN:	91.290.496 DE BUCARAMANGA
TELÉFONO:	3107635816
DIRECCIÓN:	CALLE 147 N° 22 – 63 FLORIDABLANCA SANTANDER
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS EL LLANITO
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($54,344,707,20),
VALOR ADICIONAL:	NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 20/100 CENTAVOS ($ 9'545.155,20)
VALOR TOTAL:	SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS CON 40/100 CENTAVOS ($63.889.862,40)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	COMUN
DURACIÓN INICIAL:	UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
DURACION ADICIONAL 1:	DOCE (12) DIAS CALENDARIO
DURACION ADICIONAL 2:	UN (1) MES
DURACION ADICIONAL 3:	SEIS (6) DÍAS CALENDARIO
DURACION TOTAL:	DOS (2) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	SECCION O UNIDAD EJECUTORA: COLE COLEGIO CÓDIGO DE PRESUPUESTO: 2.1.2.02.02.005-01 - CÓDIGO RÁPIDO: 220632 FONDO/FTE DE FINANCIACIÓN: R006 TRANFERENCIA DE MUNICIPALES DE CALIDAD SGP 2: GASTOS 2.1: FUNCIONAMIENTO 2.1.2: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS 2.1.2.02: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS 2.1.2.02.02: ADQUISICION DE SERVICIOS 2.1.2.02.02.005: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION 2.1.2.02.02.00501: MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO VALOR CDP: $55.725.730
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 23-00001 SECCION O UNIDAD EJECUTORA: COLE COLEGIO CÓDIGO DE PRESUPUESTO: 2.1.2.02.02.005-01 - CÓDIGO RÁPIDO: 230545 FONDO/FTE DE FINANCIACIÓN: R033 RECURSOS DE CAPITAL – SUPERAVIT-RECURSOS PROPIOS 2: GASTOS 2.1: FUNCIONAMIENTO 2.1.2: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS 2.1.2.02.02.005-01: MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO VALOR CDP: $21.892.081
SUPERVISOR:	LUZ MERY CORREDOR BARRIOS - RECTORA INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS EL LLANITO" O A QUIEN DESIGNE.

Entre los suscritos a saber: **LUZ MERY CORREDOR BARRIOS**, identificada con la cedula de ciudadanía número 41688519 de Bogotá, en calidad de rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS EL LLANITO, quién actúa en nombre y representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS EL LLANITO, identificada con NIT No. 829000731-3, de conformidad con la resolución de nombramiento No. 103 del 6 de febrero de 2007, y acta de posesión No. 063 del 6 de febrero de 2007, y quien para los efectos de este otro si modificatorio se denominará EL CONTRATANTE; y por otra parte el señor FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS, identificado con C.C. No. 91.290.496 DE BUCARAMANGA, Santander, en calidad de CONTRATISTA, con capacidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente ADICIONAL EN TIEMPO No. 3, AL CONTRATO N° 0015-2022 CUYO OBJETO CONSISTE EN "MANTENIMIENTO DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS EL LLANITO, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: A) Que la INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS EL LLANITO" inicio el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 02 de 2022, cuyo objeto es MANTENIMIENTO DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS EL LLANITO" del cual

resulto adjudicatario el señor FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS, identificado con C.C. No. 91.290.496 de Bucaramanga, Santander. B) Que la institución educativa san marcos el llanito celebro el quince (15) de diciembre adicional en tiempo y otro si modificatorio no. 1 al contrato n° 0015-2022. c) Que el día veintiséis (26) de diciembre de 2022, se suscribió acta de suspensión No. 1 al contrato No. 0015 de 2022. D) Que el día treinta y uno (31) de enero de 2023, se suscribió acta de reinicio a la suspensión No. 1 al contrato No. 0015 de 2022. D) Que el día 31 de enero de 2023 se suscribió adicional en tiempo no. 2, adicional en valor no.1 y otro si modificatorio no. 2 al contrato n° 0015-2022 cuyo objeto consiste en "mantenimiento de la cancha polideportiva para la institución educativa “san marcos el llanito. E). Que el contratista mediante oficio manifestó al supervisor del contrato la necesidad de realizar una adición al plazo de ejecución en aras de finalizar la obra contratada, fundada está en que la estructura del concreto aún se encuentra fresca imposibilitado la culminación de la demarcación de la cancha, desprendida esta de la actividad contractual. Se precisa que esta adición al plazo de ejecución no atenta en ningún sentido contra el equilibrio o ecuación económica del contrato, con lo cual queda establecida y probada la necesidad de adicionar seis (06) días calendario al plazo inicialmente pactado. F). Que el presente adicional en tiempo se soporta jurídicamente en la siguiente normatividad: - **Art. 4 de la Ley 489 de 1998:** *“Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general”.* - **Art. 3 de la Ley 1437 de 2011:** *“Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad”.* - **Art. 40 de la Ley 80 de 1993:** “*Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (…). **Parágrafo. -** En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. **LOS CONTRATOS NO PODRÁN ADICIONARSE EN MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE SU VALOR INICIAL, EXPRESADO ÉSTE EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES.**”.* G) Que por todo lo expuesto, es necesario suscribir el presente ADICIONAL EN TIEMPO No. 3, AL CONTRATO N° 0015-2022 CUYO OBJETO CONSISTE EN "MANTENIMIENTO DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA “SAN MARCOS EL LLANITO, con el fin de dar cabal cumplimiento a la finalidad estipulada con la celebración del contrato inicial. H) Que para garantizar la finalidad estipulada en el contrato inicial y dadas las condiciones de ejecución presentadas se requiere adicionar al TIEMPO de ejecución inicial del contrato N° 0015-22 el tiempo de SEIS (6) DÍAS CALENDARIO, para un tiempo total de DOS (02) MESES y DIECIOCHO (18) DIAS CALENDARIO, de la vigencia 2023. I) Que la institución educativa san marcos el llanito efectuó estudio de Conveniencia y Oportunidad en el cual soporta la necesidad de realizar ADICIONAL EN TIEMPO No. 3 AL CONTRATO N° 0015-2022 CUYO OBJETO CONSISTE EN "MANTENIMIENTO DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA “SAN MARCOS EL LLANITO, dicho estudio hace parte integral de la presente actuación contractual. J) Por lo anterior, el presente adicional en tiempo No. 3 al Contrato n° 0015-2022 cuyo objeto consiste en "mantenimiento de la cancha polideportiva para la institución educativa “san marcos el llanito, se rige por las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA:** El objeto de la presente actuación contractual es: ADICIONAL EN TIEMPO No. 3 AL CONTRATO N° 0015-2022 CUYO OBJETO CONSISTE EN "MANTENIMIENTO DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA “SAN MARCOS EL LLANITO. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese a la CLAUSULA OCTAVA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO del anexo de condiciones del contrato No. 0015 de 2022, un tiempo de SEIS (6) DÍAS CALENDARIO, para un tiempo total de DOS (02) MESES y DIECIOCHO (18) DIAS CALENDARIO, de la vigencia 2023. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la vigencia de las pólizas y las garantías única de acuerdo a la presente actuación contractual. **CLÁUSULA CUARTA**: Las demás cláusulas del CONTRATO PRINCIPAL, no son objeto de modificación por el presente adicional en tiempo y por lo tanto continúan vigentes. **CLAUSULA QUINTA**: **PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN**: EL presente ADICIONAL EN TIEMPO No. 3 AL CONTRATO N° 0015-2022 CUYO OBJETO CONSISTE EN "MANTENIMIENTO DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA “SAN MARCOS EL LLANITO, se perfecciona con la suscripción por las partes.

El presente documento de adición se suscribe en Barrancabermeja a los, veintiocho (28) días del mes de febrero de 2023.

LA INSTITUCION,

LUZ MERY CORREDOR BARRIOS
Rectora institución educativa

EL CONTRATISTA

FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS
C.C. 91.290.496 DE BUCARAMANGA